

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A todos los interesados e interesadas en participar en el proceso de selección de ingreso al Programa de **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD (CSE-17)**, que se imparte en el **CAMPUS AEROPUERTO**, Querétaro, Qro., ciclo 2018-2 (julio-diciembre de 2018), bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

1.- La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica positiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta **30 (treinta)** espacios para la **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD (CSE-17)**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

2.- Todos los aspirantes deberán cumplir con **el total** de requisitos previstos por esta convocatoria.

3.- La participación en el proceso de selección en términos de lo que ésta convocatoria establece, otorga al aspirante el derecho a participar en el proceso de selección para el cual se convoca y solo para la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad que se imparte en el Campus Aeropuerto, Querétaro, Qro.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del programa

La Facultad de Derecho, plantel Querétaro, ofrece la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17), cuyo objetivo es formar personas con capacidad científica y ética básica, que puedan participar en la investigación de la problemática social relacionada con la seguridad, particularmente aquella que afecta los derechos, las libertades y la condición material de las personas, para descubrir sus causas y factores, que permitan diseñar y operar estrategias comunicables para su tratamiento y prevención.

Para conocer el mapa curricular de la licenciatura, perfil de ingreso y egreso, se invita a consultar la página: <http://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fd/licenciatura-fd/licenciatura-en-ciencias-de-la-seguridad>

B. Etapas del proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad(CSE-17)

El proceso de selección consta de dos etapas:

Etapla Primera: Esta etapa se denomina “**Curso propedéutico 2018 para la selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17) que oferta la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, en el Campus Aeropuerto, para el ciclo 2018-2 (julio-diciembre de 2018)**”; se compone de tres fases con las que el aspirante deberá cumplir para acreditarla:

Fase 1. Inscribirse, obtener ficha-recibo de pago, pagar la ficha-recibo en la institución que se señale.

Fase 2. Asistir al curso propedéutico sabatino para el ingreso al programa; concluir las tres actividades académicas que lo conforman, el aspirante deberá presentar y acreditar el examen único de conocimientos del curso.

Fase 3. Al acreditar las fases 1 y 2, asistir a la entrevista personal que será aplicada a los aspirantes, por el Coordinador del Programa, en el lugar y hora que oportunamente se señalen.

Etapla Segunda: Presentación y acreditación del Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA).

El Examen de Conocimientos Básicos, es el instrumento de evaluación que será aplicado por la Universidad Autónoma de Querétaro, a los aspirantes que acrediten las tres Fases de la Etapa Primera del proceso de selección, correspondientes al curso propedéutico 2018 para la selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17), ciclo 2018-2 (julio-diciembre de 2018).

C. Costo del proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17)

El costo del proceso de selección será de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.)**, este costo no es reembolsable después de iniciado el curso.

D. Inscripciones al proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17), obtención de ficha-recibo de pago:

D.1. Requisito indispensable para obtener ficha-recibo de pago:

1. Al momento de emisión de la convocatoria, estar cursando el último semestre de preparatoria o bachillerato o,
2. Haber concluido, en su caso, la preparatoria o bachillerato
3. Los aspirantes deberán ingresar al siguiente link <https://comunidad2.uaq.mx/Propedeuticos/registro/InicioRegistro.do?idc=299&carrera=LICENCIADO%20EN%20CIENCIAS%20DE%20LA%20SEGURIDAD>, en el cual podrán descargarla. En ella se especificará el lugar y fecha límite de pago.

NOTA: No hay cupo limitado para la expedición de fichas.

D.2. Documentación requerida para la inscripción:

1. Presentar los siguientes documentos en **original** (para cotejo), **copia simple** y **digitalizados** (documentos escaneados en formato PDF y contenidos en un CD. No se admiten fotografías de los documentos):
 - Constancia oficial, que acredite estar cursando el último semestre de Preparatoria o certificado de bachillerato, en caso de haberla concluido.
 - Acta de nacimiento
 - CURP
 - Certificado de secundaria
 - Identificación con fotografía.
 - Comprobante de domicilio reciente.
 - Carta Responsiva. Estará disponible al momento de descargar su ficha recibo de pago. **En caso de ser menores de edad**, deberá firmarla el padre o tutor, y anexarán copia simple de su identificación oficial.
 - Ficha-recibo de pago, debidamente sellada por la institución bancaria, o en su caso, la ficha-recibo de pago y el voucher que acredite el pago.

2. Los aspirantes deberán presentarse con la documentación requerida en las oficinas de la Coordinación de Servicios Escolares, que se encuentra ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección de la Facultad de Derecho, con domicilio en Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N, Santiago de Querétaro, Qro., México, C.P.76010, en horario de 09:30 a 14:00 horas, el día **26 de febrero del año en curso**.

NOTA: En caso de no presentar los documentos completos y requeridos en el punto 1 del inciso D.2., no podrán inscribirse al Curso Propedéutico.

E. Desarrollo de las Etapas correspondientes al proceso de selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17)

E.1. Etapa primera

E.1.1. Curso propedéutico 2018 para la selección de aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17)

E.1.1.1. Justificación del curso: El curso propedéutico obligatorio de ingreso a la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17), está compuesto por una serie de herramientas con las que cuenta la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, las que permiten la identificación y selección de candidatos a cursar la Licenciatura ofertada, a través de dos estrategias: a) el desarrollo académico y, b) las habilidades y competencias personales; estas posibilitan la identificación y evaluación de perfiles académicos y conductuales pertinentes al programa.

E.1.1.2. Objetivo del curso: El curso propedéutico tiene como objetivo general el de orientar a los aspirantes al programa, respecto a su vocación profesional, identificando áreas de oportunidad en función de sus aptitudes personales.

E.1.1.3. Estructura del curso: El curso consta de tres actividades académicas que se desarrollarán durante **4 sábados**, en sesiones presenciales, de 07:00 a 13:00 horas. Las fechas de inicio y conclusión del curso son: inicio 10 de marzo y conclusión 14 de abril de 2018. El lugar en el que se impartirá el curso será en el Campus Aeropuerto ubicado en, Carretera a Chichimequillas. Ejido Bolaños, Querétaro, Qro. C.P. 76140

El día **09 de marzo del presente**, se publicará en la página Oficial de la Facultad de Derecho la lista con los nombres de los aspirantes inscritos, horarios y salones asignados.

E.1.1.4. Esquema de evaluación del curso propedéutico:

Para acreditar el curso propedéutico 2018 de ingreso a la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17), y tener derecho a presentar el Examen Único de Ingreso (EXCOBA), los aspirantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

Criterio 1, de las actividades académicas del curso propedéutico:

Objetivo del instrumento: Dotar a los aspirantes de elementos valorativos que les permitan identificar la relación que su vocación profesional pueda tener con los contenidos, temáticas y objetivos del programa, a través de exponer durante el curso tópicos que orienten la percepción de los aspirantes respecto de la función que el Licenciado en Ciencias de la Seguridad tiene en la sociedad contemporánea; se pretende que el aspirante identifique áreas de oportunidad en función de sus aptitudes personales.

Para acreditar este instrumento el aspirante deberá:

- a. **Contar con un mínimo del 80% de asistencia** a las clases del curso propedéutico
- b. Aplicar el examen único de opción múltiple que comprenderá temas de las tres actividades académicas cursadas.
- c. **Obtener una calificación mínima de 8** (ocho) en el examen único, que será aplicado al concluir el curso.

Fecha de aplicación del examen:

La fecha de aplicación será el día **18 de abril de 2018**. Las y los aspirantes serán notificados con anticipación sobre el lugar y horario de aplicación.

Criterio 2, de la Entrevista individual:

Objetivo de la entrevista: Identificar en el aspirante elementos actitudinales afines al perfil de ingreso solicitado, que le permitan un desarrollo académico óptimo.

Para obtener la valoración que corresponde a este instrumento el aspirante deberá:

- a. Contar con un mínimo del 80% de asistencia a las clases del curso propedéutico.
- b. Demostrar, en términos de los indicadores del instrumento entrevista, que el aspirante cuenta con las habilidades y actitudes determinadas en el perfil de ingreso.

Fechas de aplicación de la Entrevista Individual:

- a. **Días 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2018.**

- b. Lugar: Edificios de la Facultad de Derecho campus Aeropuerto.
- c. Requisitos: Portar identificación con fotografía.
- d. Los aspirantes serán notificados con anticipación sobre el día y hora en que deberán acudir para realizarla.

E.1.1.5. Resultados del curso propedéutico

Paso 1: Los aspirantes que acreditaron el curso propedéutico que corresponde al proceso de selección de ingreso al programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17), que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, para el ciclo 2018-2 (julio-diciembre de 2018), serán publicados en un listado en los medios de difusión de la propia Facultad, así como en el sitio web <http://derecho.uaq.mx/>. El día señalado con anticipación por la Coordinación de Educación Continua.

NOTA:

Aquellos que acreditaron el Curso Propedéutico, tendrán derecho a presentar el Examen Conocimientos Básicos (EXCOBA), que corresponde al proceso de selección de ingreso al programa de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17), para el ciclo 2018-2.

E.2. Etapa segunda

E.2.1. Del Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA)

El Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA), que corresponde al proceso de selección de ingreso al programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, (CSE-17), para el ciclo 2018-2 (julio-diciembre de 2018), será aplicado por la Universidad Autónoma de Querétaro, en las fechas y lugares que para tal efecto determine la propia institución;

La fecha y lugar de aplicación del EXCOBA será informada oportunamente a los aspirantes con derecho a aplicar este examen, por conducto de la Coordinación de Educación Continua, a través de los medios de difusión oficiales de la Facultad de Derecho.

EL EXAMEN EXCOBA NO ESTÁ INCLUIDO EN EL PAGO DE LA PRIMERA ETAPA.

E.2.1.1. Resultados del Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA)

El puntaje mínimo para acreditar el EXCOBA será determinado por la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de las instancias correspondientes,

sujetándose a los lugares disponibles para el programa, ofertados en esta convocatoria.

Los resultados del EXCOBA que corresponde al proceso de selección de ingreso al programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17), para el ciclo 2018-2 (julio-diciembre de 2018), serán publicados en los medios de difusión que para tal efecto determine la Universidad Autónoma de Querétaro por conducto de la Secretaría Académica.

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, el que estará dirigido sólo para aquellos estudiantes aceptados.

F. Ponderación del Curso Propedéutico y del Examen de Conocimientos Básicos (EXCOBA)

Las Etapas Primera y Segunda del proceso de selección serán ponderadas de la siguiente manera:

1. Valor en el proceso de la Etapa Primera. - **30%** (treinta por ciento) del puntaje final requerido para determinar el ingreso; este porcentaje será calculado de forma proporcional al resultado final que el aspirante obtenga en el curso propedéutico, y sólo será calculado en el caso de los aspirantes que hayan acreditado esta Etapa Primera y con ello adquirido el derecho de aplicar el examen **EXCOBA**.
2. Valor en el proceso de la Etapa Segunda. - **70%** (setenta por ciento) del valor del puntaje final requerido para determinar el ingreso; este porcentaje será calculado de forma proporcional al resultado final que obtenga el aspirante en el examen **EXCOBA**, y sólo será calculado en el caso de aquellos aspirantes que hayan acreditado la etapa primera y ello adquirido el derecho a aplicar el examen de esta Etapa.

Sólo tendrán derecho a la ponderación de las Etapas Primera y Segunda, los aspirantes que hayan acreditado satisfactoriamente la Etapa Primera y con ello adquirido el derecho a aplicar el examen **EXCOBA** en la Etapa Segunda, y sólo en el supuesto de que en la Etapa Segunda hayan presentado el examen **EXCOBA**. Si el aspirante acreditó la Primer Etapa y no presentó el examen EXCOBA en la Etapa Segunda a pesar de tener derecho a ello, se entenderá esta omisión como una renuncia al proceso de selección y no se hará ponderación alguna a favor del aspirante.

G. Consideraciones Generales

1. En virtud de que es un programa que tiene como objetivo el de orientar a los aspirantes al programa, respecto a su vocación profesional, identificando áreas de oportunidad en función de sus aptitudes personales y que la forma de evaluar es por medio del curso

propedéutico, pruebas psicológicas, (en caso de que lo anterior haya sido acreditado) la entrevista personal que será aplicada a los aspirantes por la coordinación del programa y finalmente la presentación y acreditación del Examen Conocimientos Básicos, **no se admite recurso de alguno en contra de los resultados.**

2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (**<http://www.inami.gob.mx>**).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
6. En el caso de esta convocatoria, la única opción a seleccionar por el aspirante es la que se oferta para la Facultad de Derecho Campus Querétaro, para el ciclo 2018-2 (julio-diciembre de 2018), en términos de lo previsto en el documento Fundamental del Programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad (CSE-17).
7. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas o bien proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
8. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.

9. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa (Licenciaturas)

- Artículo 41 del Reglamento de Estudiantes vigente
- Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualquiera de las siguientes causas:
 - i. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios.
 - ii. Acumular un total de diez NA en el plan de estudios.
 - iii. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, de conformidad con las normas complementarias de la Facultad.
 - iv. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.

DADA A CONOCER EL 07 DE FEBRERO DE 2018.

**ATENTAMENTE
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"**

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO**

Mayores informes en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el Lic. Marco Antonio Moreno Ponce, Coordinador del programa de Licenciatura en Ciencias de la Seguridad y con el Lic. Fernando Maximiliano Hernández Verde, Coordinador de Educación Continua. Teléfono: 1921200, ext. 65211 y 5637
Correo electrónico: coordinacion.lcs.uaq@gmail.com y educacioncontinua.uaq.derecho@gmail.com